

EMPRESA AGUAS JAEN S.A. QUESADA (JAEN)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	414 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo:	
Consumo doméstico:	
Hasta 18 m ³ trimestre	18 ptas./m ³
Más de 18 m ³ hasta 45 m ³ trimestre	33 ptas./m ³
Más de 45 m ³ hasta 105 m ³ trimestre	68 ptas./m ³
Más de 105 m ³ en adelante trimestre	243 ptas./m ³
Consumo Industrial:	
Hasta 18 m ³ trimestre	36 ptas./m ³
Más de 18 m ³ en adelante trimestre	142 ptas./m ³
Consumo Comercial:	
Hasta 60 m ³ trimestre	42 ptas./m ³
Más de 60 m ³ hasta 120 m ³ trimestre	69 ptas./m ³
Más de 120 m ³ en adelante trimestre	100 ptas./m ³
Centros Oficiales:	
Tarifa única	18 ptas./m ³
Derechos de acometida:	
Parámetro A: 1.750 ptas./mm.	
Parámetro B: 3.029 ptas./litro/seg.	

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 29 de febrero de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 29 de febrero de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Siles (Jaén). (PD. 829/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE SILES (JAEN)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Consumo doméstico:	
Cuota fija o de servicio	260 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo:	
Hasta 9 m ³ mes	25 ptas./m ³
Más de 9 m ³ hasta 30 m ³ mes	35 ptas./m ³
Más de 30 m ³ hasta 50 m ³ mes	100 ptas./m ³
Más de 50 m ³ en adelante mes	125 ptas./m ³
Consumo Industrial:	
Cuota fija o de servicio	313 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo:	
Hasta 30 m ³ mes	21 ptas./m ³
Más de 30 m ³ hasta 50 m ³ mes	31 ptas./m ³
Más de 50 m ³ en adelante mes	34 ptas./m ³

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 29 de febrero de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 26 de febrero de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expt. 6820. (PP. 810/96).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Microcentrales de Andalucía, S.A., con domicilio en c/ Jesús María, 14 de Córdoba, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2517/1966 del 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto: Autorizar a Microcentrales de Andalucía, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Producción de energía hidroeléctrica.

Lugar de la instalación: Central Hidroeléctrica de «La Fernandina», término municipal de La Carolina, Carbo-neros, Vilches (Provincia de Jaén).

Características:

- 1 Turbina Francis de eje horizontal, velocidad síncrona de 428.6 r.p.m. con regulador previsto para el funcionamiento en 2 etapas.

1.ª Etapa:

Q= 8 m³/s.

Salto medio neto: 70.16 m.

Potencia disponible: 4.944 Kw.

2.ª Etapa:

Q= 12.5 m³/s.

Salto medio neto: 39.6 m.

Potencia disponible: 4.304 Kw.

- 1 Alternador síncrono.

Potencia nominal de 5.000 Kw.

Factor de potencia 0,95.

Tensión 6.000 ± 7.5%.

Frecuencia 50 Hz.

Velocidad 428.6 r.p.m.

- Transformador de potencia.

6.500 Kva.

25.000 ± 3.5 ± 7.5% 6.000 V.

- Transformador de servicios auxiliares de 50 Kva.
27.500/398/230 V.

- Elementos de control y maniobra en la zona de 6 Kv., y 25 Kv. y equipo de medida de energía recibida y generada.

Presupuesto en pesetas: 477.332.788 ptas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de ampliación aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Jaén, 26 de febrero de 1996.- El Delegado, Francisco García Martínez.

AYUNTAMIENTO DE LORA DE ESTEPA (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 591/06).

Don Antonio Pachón Carmona, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lora de Estepa, hace saber: Aprobadas provisionalmente las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico Municipal, se encuentra expuesto al público el expediente y proyecto, durante treinta días a efecto de posibles reclamaciones.

Lora de Estepa, 7 de febrero de 1996.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

EDICTO. (PP. 621/96).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21.12.95, acordó aprobar inicialmente la modificación de elementos P.G.O.U. SA-1 Cabo de Plata, presentado por el Excmo. Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 117 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, aprobado por R.D.L. 1/92, de 26 de junio, se abre información pública por

término de treinta días para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

Tarifa, 20 de febrero de 1996.- El Alcalde, José Fuentes Pacheco.

AYUNTAMIENTO DE ARACENA (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 663/96).

Don Manuel Guerra González, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Aracena. Huelva.

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión extraordinaria, el día 22 de febrero de 1996, tuvo a bien adoptar, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la unidad de ejecución de los terrenos sitos en la calle Concordia de esta ciudad de Aracena, promovido por la entidad Sodinur, Sociedad Inmobiliaria, S.A., y firmado por el arquitecto don Rafael Cabanillas de la Torre.

Expediente que se expone al público, en la Secretaría Municipal, por el plazo de veinte días hábiles, para que pueda ser examinado por cuantas personas se puedan considerar afectadas en el mismo y puedan presentar las alegaciones que consideren a su derecho, una vez publicado el Edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Aracena, 23 de febrero de 1996.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

ANUNCIOS de bases.

Ver Anuncios de Bases en fascículo 2 de 2 de este mismo número

IFP ANTONIO GALAN ACOSTA

ANUNCIO de extravió de título de Formación Profesional. (PP. 646/96).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravió de título de Formación Profesional, Técnico Auxiliar Electricidad de don José Luis López Machuca, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del I.F.P. Antonio Galán Acosta.

Montoro, 22 de febrero de 1996.- El Director, Antonio José Adamuz Villén.

CP ANDALUCIA

ANUNCIO de extravió de título de Graduado Escolar. (PP. 488/96).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravió de título de Graduado Escolar de don Manuel López Pérez, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del C.P. Andalucía.

Huelva, 9 febrero de 1996.- La Directora, Antonia Pérez Aparicio.